

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE REUMATOLOGÍA (SPR)

Fecha	jueves 12 de marzo del 2020
Lugar	Avenida Primavera 890 - San Borja
Hora de inicio	20:00
Hora de término	21:05
Participantes	Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero Dra. María Eliana Paz Gastañaga

Se inició la reunión dejando constancia, como **antecedentes**, que:

- A. El Comité Electoral fue elegido por la Asamblea General de la Sociedad Peruana de Reumatología (SPR) el viernes 25 de octubre de 2019, integrado por el Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil, Dra. María Eliana Paz Gastañaga y la Dra. Adolfina Elizabeth Zuta Santillán.
- B. En el local de la Sociedad Peruana de Reumatología (SPR), la Dra. Janet Tapia Coloma, Presidenta de la Sociedad Peruana de Reumatología con el Comité Electoral (CE) procedió a instalar al Comité elegido, el jueves 09 de enero del 2020.
- C. Luego de la instalación, el CE procede a designar como presidente al Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil, como vocal a la Dra. Adolfina Elizabeth Zuta Santillán y como secretaria a la Dra. María Eliana Paz Gastañaga.
- D. En la sesión de instalación, luego de una revisión de los antecedentes de los procesos electorales y revisión del estatuto se procedieron a tomar los siguientes acuerdos:
 - 001 -CE-2020 Se acuerda que el nuevo proceso eleccionario estará normado por los estatutos de la SPR que serán el referente legal para éste.
 - 002 - CE-2020 Revisar Estatuto: puntos ambiguos, lo que no se acomode con la situación real ya que las elecciones se realizaran en

provincia (Cuzco), lo que corresponda al acto electoral. El Estatuto debe estar alineado con el Estatuto del Colegio Médico del Perú

○ REMITIR ESCANEADO ESTATUTO DE SPR, SESIONES DEL ANTERIOR COMITÉ ELECTORAL Y REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL CMP VIGENTE.

● 003 - CE-2020 Adecuar el Reglamento del Comité Electoral con lo establecido en las normas y procedimientos legales vigentes del Colegio Médico del Perú

● 004 - 2020 Revisar lo actuado por el Comité Electoral anterior. Para lo que se solicitará el Acta del proceso eleccionario y se revisará la documentación, para adecuar o reestructurar lo que corresponda

● 005 - CE-2020 Se acuerda solicitar el padrón de miembros hábiles al Consejo Directivo de la SPR.

○ REMITIR EL PADRÓN TOTAL DE MIEMBROS DE LA SPR, POR CATEGORÍAS Y POR HABILIDAD PARA ELEGIR Y SER ELEGIDO.

● 006 - CE-2020 Socializar los acuerdos del Comité Electoral a todos los miembros de la SPR (Transparencia) Solicitar los correos electrónicos de los miembros de la SPR (contacto directo). De esta forma se enviará a todos los miembros de la SPR los acuerdos del Comité Electoral con la invocación de su participación activa.

● 007 - CE-2020: La Logística del Trabajo del Comité se afinará con los documentos mencionados en acuerdos anteriores, solicitándose la presencia del abogado, cuando fuera necesario

○ OPINIÓN DOCUMENTADA DEL ABOGADO SOBRE LO ACTUADO EN BASE A LOS ACUERDOS DEL COMITÉ ELECTORAL

● 008 - CE-2020: Se conforma un grupo de Whats App, administrado por la Secretaria del Comité, posibilitando el enlace rápido e incluso hacer sesiones virtuales, para mantener el programa de acciones aprobado

● 009 - CE 2020: En la siguiente sesión se establecerá un diagrama de Gantt que ordene los procesos a seguir

● 010 - CE-2020: La segunda sesión presencial se realizará en 3 semanas, se revisarán los avances, puntos críticos, logística de trabajo

- E. El 14/01/2020, el CE se dirige a la presidenta pidiendo aclare la pertinencia de un Miembro Asociado como integrante del Comité Electoral, el Estatuto de la SPR dice tres miembros Titulares
- F. El 29/01/2020, la Asamblea General de la SPR, convocada para elegir un miembro titular en lugar del miembro asociado anteriormente elegido, procede a elegir por unanimidad al Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero. De inmediato la Presidenta procede a instalar al Comité Electoral.
- G. El 12/02/2020, el nuevo Comité Electoral, recibe las credenciales que lo acreditan como tal.
- H. El nuevo comité solicita a la Presidenta convoque para el 03/03/2020 a reunión del CE, en función que ese día a las 20:00 estaba convocado el Comité Consultivo y dos miembros del Comité Electoral iban a estar presentes.
- I. La secretaria del Comité no fue convocada a la hora solicitada, por lo que se reprogramó la reunión para el jueves 12 de marzo.

Con la información que antecede se procede a tomar los siguientes **acuerdos** por unanimidad

1. Solicitar a la Junta Directiva de la SPR, los Estatutos vigentes, porque en la sesión se revisaron ejemplares de estatutos parecidos, pero con fechas diferentes, con implicancias administrativas y legales.
2. Adecuar el Reglamento del Comité Electoral de la SPR con los del Proceso electoral del Colegio Médico del Perú.
3. Realizar el proceso electoral en el marco del XXI CONGRESO PERUANO DE REUMATOLOGÍA en la ciudad del Cusco, donde está programado, como lo señala el estatuto de la SPR.
4. Solicitar a la junta Directiva de la SPR gestionar la votación electrónica con apoyo de la OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE, lo que garantiza transparencia y participación nacional de todos los miembros habilitados para votar.
5. Insistir en la remisión de TODAS las actas del Comité Electoral que condujo la elección precedente, pues sólo se dispone del acta eleccionaria.
6. Solicitar a la junta directiva de la SPR a) el padrón de miembros hábiles de la SPR, b) el padrón alfabético de miembros titulares y asociados con sus respectivos correos electrónicos y teléfonos, c) el padrón de socios vitalicios y honorarios de la SPR.
7. Incorporar en la página web de la SPR, las actas del Comité Electoral, así como el padrón de integrantes.

- 8. Diferir para la próxima sesión la fecha máxima de incorporación de nuevos miembros con derecho a voto.**
- 9. Solicitar que la junta directiva de la SPR informe si tiene algún punto no resuelto con el Colegio Médico del Perú, para verificar si afecta el proceso electoral**
- 10. Solicitar a la junta directiva de la SPR la asignación de un asistente administrativo (secretario) que apoye todas las actividades del Comité Electoral en el marco de su autonomía.**

. José Leonardo Piscoya Arbañil (Presidente)

Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero (Vocal)

Dra. María Eliana Paz Gastañaga (Secretaria)